

La Camara 23. de Febrero de 1750. me pone
para la Jura de Alcalde mayor del Corregi-
miento de Cuenca.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

La Camara incluye
con esta Consulta la
Representacion que
à favor del primer
propuesto hace el
Marqués de Sillaitre,
actual Corregidor
de la expresada Ciu.

dad, y avisándose pedido informe à aquel
Obispo de las circunstancias del referido D.
Leoro Antonio Dolbo dice que ha servido
aquella Jura, quando fuè à aquel Corregi-
miento el expresado Marqués, que èr su
geto bien visto sin que se haya oido de él
cosa particular, que pueda quebrarle el mérito,
para que continúe en el mismo empleo,
y que por su genio pacífico, y nada afecta à

En 1.º lugar D.ⁿ Leoro Antonio Dolbo
En 2.º D.ⁿ Lasqual de Híeres.

En 3.º D.ⁿ Francis-
co Barrion Alarcón
por Sierra.

intereses lícitos, creé que se alegrara el Pueblo de que continúe.

Del segundo informaron el año de 1746. que fué considerado en texaco lugar, en la Jura de Alcalde Encargado de la Heredia de la Villa de Cuernavaca, ~~informaron~~ D.^o Juan del Castillo, y D.^o Diego Diezma diciendo el primero que era un Abogado poco conocido, y el segundo que no avia encontrado noticia de él.

Del tercero han informado nuevamente D.^o Diego Acosta, y D.^o Pedro Colon, con motivo de avirle propuesto en el mismo lugar que ahora, para la Jura de Alcalde mayor de las Alpujarras, diciendo Acosta que avia servido este sujeto en la Encargado de la Heredia, en que hizo lo que comúnmente acostumbra en todos de ajustar las Causas que llaman ordinarias de los Pueblos de la comprehension de su Audiencia, haciendo unos Autos formularios, y dexando el caso sin remedio, que ahora se halla en Taxacona de la Mancha, en execucion de la Sumaria en ordinaria, de orden del

Consejo, por nombramiento del Governador
que su literatura es menor que mediana,
y que se ignora su genio para gobernar
à que añado Colon que es persona tan vo-
co conocida en la Corte, que hasta los do-
ctores creen ignoran su Estudio.